

# La Almudaina

## DIARIO DE LA MAÑANA :: AVISOS Y NOTICIAS

	Ptas.
Un mes.	2
Extranjero (trimestre).	10
Número suelto.	10 cts.
Id. atrasado	15

### LA ACTUALIDAD

## Coleadas del caciquismo

A pesar de la continua y persistente campaña del Directorio para enterrar el caciquismo, éste a la primera ocasión reverdecce, el repertorio de coledas, prueba de que el árbol nefasto solo se le han podado las ramas, dejándole las raíces, que a la bestia que llevó a España a la ruina no se le ha dado la lanza en el corazón, sino que está protegida por recia coraza, que necesita rifles potentes de balas blindadas y no escopetas de caza.

La prueba de que no ha muerto el caciquismo, la pudo palpar Palma, en vísperas de la constitución del Ayuntamiento. El digno Gobernador Civil hizo una acertada elección de personas para las concejías, todas ellas de mas, celosas del bien público y de la buena administración comunal de Palma. Pues bien, no obstante esa selección de personas que no debían nada a partidos, se sintió la presión de la garra del cacique, la succión de sus tentáculos acaparadores.

Fue ello un síntoma. El apego a la vida, que se manifiesta a la primera ocasión de mando. Así como así no se renuncia a tener sojuzgada toda una región por medios poderosos, amarrando al carro a propios y a contrarios por amenazas o perspectivas dadas. La selección de personal hecha por el señor Martín Alcobá, fue muro a la invasión de las aguas.

La entereza y formalidad de los nuevos ediles hizo estériles las maniobras, pero se sintió en la plaza pública el resopido del monstruo del caciquismo; se formó el cuadro y la tentativa no pasó de tentativa. La caballerosidad y la hidalguía de los concejales no permitió que cuajaran las maniobras, y el Alcalde de Palma fue elegido por unanimidad.

EL ARTE EN MALLORCA

### Exposición D. Ramos

Domingo Ramos, el joven pintor cubano que en el año 1919, al ser pensionado por el Gobierno de aquella república, nos visitó, ofreciendo al público en plenos albores de su carrera la labor de su primera etapa, inspirándose en la riqueza de matices y espléndidas perspectivas de Mallorca, nos da hoy a conocer en el salón de «La Veda» el fruto de la que llamaremos segunda etapa, constando la Exposición de diez y ocho lienzos, todos ellos asuntos de nuestra isla.

La impresión que experimenta el visitante, no puede ser más sugestiva y agradable. Comparando los dos fases del artista, nos produce el efecto que el joven pintor dejó relegado al olvido la paleta con que batallaba en Academias y Escuelas, y echó mano de otra completamente distinta en gamas y valoraciones, prescindiendo de las tierras sienas, vermellones y ocres que daban a sus lienzos de entonces cierta dureza y tonos oscuros, ma logrando en parte sus cualidades de gran dibujante y técnico. La gama de cadmiuns y carmines en todas sus gradaciones, es la que ahora impera en su rica paleta; el artista logró vencer, casi en su totalidad, los decos años dados, presentando, se hoy, Ramos, renovado en su arte.

Las obras expuestas ofrecen un hermoso conjunto, muy armónico, con orientaciones en algunas de ellas a pintura algo decorativa, de sutiles matices, consiguiendo en los segundos y últimos términos de sus paisajes una diafanidad que los avallora con efectos reales. Continúa dibujando pulcramente y encariñándose con la factura, poseyendo el justo valor en las medias tintas, siendo únicamente en algunos primeros términos donde perduran las sequedades, no siendo tan jugosa la factura como en el resto de las obras, no constituyendo esta objeción un defecto capital, ya que el concienzudo estudio del natural apurándolo en detalles, es la característica del personalismo de Ramos.

Figura en esta nueva manifestación de Arte, un cuadro del que no es posible sustraerse y hablar con encomio. Lo titula su autor «Armonía azul», tela definitiva, equilibrada, sin ninguna objeción. Al

### Audiencia CAUSA POR EXPENDICION DE COCAINA.

Ayer por la mañana se constituyó el Tribunal de esta Audiencia para ver y fallar en juicio oral y público, la causa instruida por el Juzgado de la Catedral contra un farmacéutico acusado de haber expandido cocaína sin prescripción facultativa.

Representó el Ministerio público el Teniente Fiscal Sr. Lopez Frias. La defensa del procesado estuvo a cargo del Abogado don Luis Alemany.

El procesado en su declaración dijo que hará unos meses se presentó en su establecimiento de farmacia una señora cliente de la casa, solicitando le facilitara un calmante para una pupila, que sufría fuerte excitación, a lo que se negó.

Que más tarde, juntamente con un amigo suyo, por pura curiosidad fué a ver a la paciente, la cual le recomirió por no haberle querido facilitar el calmante y que ya no supo nada más de ella hasta unas semanas después en que fué llamado a la Inspección en virtud de una denuncia contra el formulario.

Que supone que dicha individuo le denunciara para vengarse, por no haberle querido facilitar el calmante solicitado.

Comparció como perito el médico don Antonio Albertí, encargado de la higiene de la prostitución de esta capital, diciendo que hará unos cuatro meses se presentó al reconocimiento una prostituta y que dos días después al pasar el reglamentario reconocimiento, visitó de nuevo a dicha mujer y como observara que tenía una ulceración en el muslo derecho, que le parecía de índole sífilítica, dispuso su ingreso en el Hospital no observando que en su cuerpo tuviera puntaciones recientes de inyecciones.

Don Antonio Ajorda, médico del Hospital, dijo que al ingresar en dicho establecimiento la mencionada mujer, pudo observar que se trataba de una morfomana, tanto que tuvo que suministrarle unas dosis de morfina, para lograr calmarle su estado de exaltación. Que no observó en su cuerpo ninguna puntación reciente, sino que las señales que presentaba databan de diez o doce días.

Añadió que en el caso de haberse dado dicha mujer alguna inyección dos o tres días antes de su ingreso, su excitación no hubiera sido sin duda tan marcada como la que sufrió.

Antonia Juan, afirmó que el procesado se negó a expenderle el calmante que fué a pedirle y como incurrió en contradicción con lo que declaró ante el jefe de policía, dijo que ya tuvo que ratificarlo ante el Juzgado, por haberse interpretado mal las declaraciones que hizo en la Inspección, pues jamás ella fué a comprar cocaína al procesado.

Las partes mantuvieron sus conclusiones.

El señor Fiscal, invocando el interés de las autoridades en perseguir la venta de sustancias tóxicas sin prescripción facultativa y fundándose en la denuncia que hizo la Margarita Turgess, sostuvo la acusación y solicitó se impusiera al procesado la pena de un año y un día de prisión correccional.

El Abogado señor Alemany en su informe sostuvo que ni de las declaraciones prestadas por los testigos de cargo, ni de los antecedentes resultaba probado que se defendió hubiera cometido el delito que se le atribuye. ¿Y por quién? preguntó, ¿o una morfomana, para satisfacer una venganza contra el procesado que no había querido contribuir a agravar su dolencia, marchando luego a Barcelona, sin que haya podido averiguarse su paradero, sin duda por temor de que se procediera contra ella, por la falsa denuncia formulada?

Se extendió en otras consideraciones y solicitó del Tribunal una sentencia absolutoria.

El juicio quedó concluso para sentencia.

### RECOMPENSA LAUDABLE

La Cámara de Comercio en su sesión reglamentaria de reconstitución, celebrada el 31 de Marzo último, tomó el acuerdo de nombrar Presidente honorario de la misma, colocando su retrato en el salón de sesiones, a don Bartolomé Escudero Manent.

Fúndase el acuerdo, tomado por unanimidad, en el hecho de haber desempeñado dicho señor la Presidencia efectiva de aquella Cámara, desde el año 1906 en que fué fundada, llevando por tanto diez y ocho años de labor impropia y a satisfacción de todos los elementos que la integran, elementos que se opusieron tenazmente hasta el último momento a que dejara la Presidencia, cediendo solamente a requerimientos irrevocables del señor Escudero, fundados en su ya avanzada edad.

La distinción es merecida: años tras años, en actuación silenciosa y constante, el señor Escudero ha ido desgarrando los mejores de su vida en beneficio de los intereses y de la industria menorquina, pese a las extorsiones y disgustos que representa tan dilatada labor, no dejando a su paso el más leve rincón por su cometido. Y ello es el mejor y más preciado galardón para quien en tan largo espacio de tiempo ha tenido que intervenir en numerosos asuntos dimanados casi siempre de intereses encontrados.

### DE NUESTRO CORRESPONSAL Desde Mahón

### CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

Ayer se procedió a ello, de conformidad con lo dispuesto en la nueva Ley Municipal.

El Alcalde dió cuenta de que el señor De'gado Gubernaivo le había notificado que habían sido nombrados los siguientes Concejales Corporativos:

Por el primer grupo: don Francisco Vidal Sintas y don Federico Llansó y Seguí, por las Cámaras Agrícola y de Comercio.

Por el segundo: don Rafael Vidal Massa y don Francisco Pons Pons, por la Federación Obrera de Mallorca y Sindicato de Unión de los Obreros Agrícolas.

Y por el tercero: don Antonio Víctor Tajallu y don José M.ª Natta, por el Ateneo Científico Literario y Artístico y la Academia Mariana de San Estanislao.

Los cargos serán desempeñados por los que antes los ejercían, excepto el de primer Teniente de Alcalde para el cual, por hallarse vacante, fué nombrado don Antonio Pons Guerra.

NOMERAMIENTO DE CARGOS.

La Cámara de Comercio, en su última sesión, ha nombrado: Presidente don Ilmo. señor don Jorge T. Ladio Olivari; Vice presidente a don Guillermo Goñajons Vidal; Concejador a don Juan Gomá Riudaveit y Tesorero a don Juan T. Vidal Pallicer.

Felicitamos a los agraciados.

### NOTAS DE LA ALCALDÍA

El Alcalde nos dió ayer a los periodistas que había recibido del Gobierno Civil una notificación participándole que había sido admitida la renuncia del nombramiento de concejal a los Sres. D. Dionisio Pastor, don Jaime Martorell Cano, don Juan Ramis de Ayreñor y don Francisco Puigserver y de Rentiere, Barón de Pinopar.

### FOOT-BALL.

Esta noche sale para ésa el primer equipo de «Mahón F. C.» para contender con el de la Real Sociedad «Alfonso XIII».

RIPOLL

5-4-924

### Audiencia

#### CERRADOS EN LA CASA DE SACERDO

Miguel Portell, 14 años, Vellido. Contusión en el ojo derecho y herida contusa en el labio inferior, por caída en bicicleta, sutura.

José Valls, 18 años, Cerero's, 12. Contusión en el tobillo derecho por caída en bicicleta.

Juan Lladó 4 años, Murrillo, 8. Fractura del brazo derecho por caída.

Bernardo Sastre, 14 años, Molinos 69. Herida contusa en la ceja izquierda, por una pedrada, sutura.

Andrés Roca, 31 años, Plaza de San Antonio, 45. Herida incisa en el dorso de la mano izquierda, con un cántaro, trabajando.

### ACCIDENTE MARÍTIMO

Embistió en el bajo de Santa Eulalia (Ibiza) el velero forastero «Eulerio Delgado», que había salido de Palma.

Enseguida que se tuvo noticia del percance salió en su auxilio el vaporcito «Constante», llevándolo a bordo de remolque al puerto de Ibiza.

Al casco del buque se le ha abierto una vía de agua en la quilla.

Va aparejado de pailebot, lleva tres palos y va provisto de motor. Van enrolados el patrón y tres marineros. Lleva cargamento de guano.

Caso de ser necesario se procederá a la descarga del buque, para arreglarle los desperfectos.

### DE SON SERVERA

En Son Servera el Ayuntamiento se ha constituido con los siguientes señores:

Alcalde, don Miguel Fornaris Tallavull.

Primer Teniente, don Miguel Vives Juan.

Segundo Teniente, don Sebastián Vives Servera.

Concejales: don Rafael Juan Galvés, don Antonio Sureda Servera, don Antonio Servem Fábregas, don Jaime Oliver Nebot, don Juan Llabrés Servem, don Melchor Galvés y don Juan Nebot Sureda.

La designación de Alcalde a don Jaime Fornaris ha sido aplaudida por todo el pueblo, quien ve en su competente Maestro el hombre honrado, culto y entusiasta del progreso.

No dudamos que puesta la dirección de un pueblo en hombre tan caracterizado como el señor Fornaris, las nuevas orientaciones serán sanas y no pocas los adelantos.

### SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL

Comunica el del puesto de Manacor haber denunciado al Juzgado a un individuo en cuyo poder fueron ocupadas unas aves de corral que habían sido sustraídas de una finca de aquel término municipal.

La de San Juan puso a disposición del Juzgado a dos individuos presuntos autores de haber derribado un lienzo de pared de una casa en construcción.

Por la de Felanitx fué denunciado al Juzgado un individuo por sustracción de unas caretadas de arena de una finca de aquel término municipal.

Da cuenta la del puesto de Sineu de haber puesto a disposición del Juzgado a dos individuos por riña sostenida entre ambos, de la cual resultaron con ligeras contusiones.

La de Binisalem denunció al Juzgado de la misma al dueño de un

### NOTAS DE LA ALCALDÍA

El Alcalde nos dió ayer a los periodistas que había recibido del Gobierno Civil una notificación participándole que había sido admitida la renuncia del nombramiento de concejal a los Sres. D. Dionisio Pastor, don Jaime Martorell Cano, don Juan Ramis de Ayreñor y don Francisco Puigserver y de Rentiere, Barón de Pinopar.

### SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL

limpieza en que ha encontrado aquel mercado, como no había él creído encontrar.

Ayer ordenó que fuesen quitados de la Pescadería unos barreros de agua de que se servían los pescadores para refrescar de cuando en cuando el pescado.

### ACCIDENTE MARÍTIMO

#### CAÍDA DE UN ANDAMIO

Ayer tarde, a eso de las tres, se cayó parte del andamio, levantado en la misma mañana, en los pisos de la finca de la Plaza de la Constitución, en que está instalada la Camisería «El Borne».

Los tablojes al caer produjeron gran estrépito, reuniéndose multitud de curiosos.

Afortunadamente solo resultó herido en la cabeza y con una contusión en el dorso del pie derecho, el albañil Juan Riera, de 20 años de edad, domiciliado en la calle de la Alfarería, número 47, que estaba subido en el andamio y que vino al suelo con él.

Fuó curado por el médico señor Pizá, de guardia en la Casa del Socorro.

### DE SON SERVERA

#### SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL

Comunica el del puesto de Manacor haber denunciado al Juzgado a un individuo en cuyo poder fueron ocupadas unas aves de corral que habían sido sustraídas de una finca de aquel término municipal.

La de San Juan puso a disposición del Juzgado a dos individuos presuntos autores de haber derribado un lienzo de pared de una casa en construcción.

Por la de Felanitx fué denunciado al Juzgado un individuo por sustracción de unas caretadas de arena de una finca de aquel término municipal.

Da cuenta la del puesto de Sineu de haber puesto a disposición del Juzgado a dos individuos por riña sostenida entre ambos, de la cual resultaron con ligeras contusiones.

La de Binisalem denunció al Juzgado de la misma al dueño de un

### DE SON SERVERA

#### SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL

Comunica el del puesto de Manacor haber denunciado al Juzgado a un individuo en cuyo poder fueron ocupadas unas aves de corral que habían sido sustraídas de una finca de aquel término municipal.

La de San Juan puso a disposición del Juzgado a dos individuos presuntos autores de haber derribado un lienzo de pared de una casa en construcción.

Por la de Felanitx fué denunciado al Juzgado un individuo por sustracción de unas caretadas de arena de una finca de aquel término municipal.

Da cuenta la del puesto de Sineu de haber puesto a disposición del Juzgado a dos individuos por riña sostenida entre ambos, de la cual resultaron con ligeras contusiones.

La de Binisalem denunció al Juzgado de la misma al dueño de un

### DE SON SERVERA

#### SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL

Comunica el del puesto de Manacor haber denunciado al Juzgado a un individuo en cuyo poder fueron ocupadas unas aves de corral que habían sido sustraídas de una finca de aquel término municipal.

La de San Juan puso a disposición del Juzgado a dos individuos presuntos autores de haber derribado un lienzo de pared de una casa en construcción.

Por la de Felanitx fué denunciado al Juzgado un individuo por sustracción de unas caretadas de arena de una finca de aquel término municipal.

Da cuenta la del puesto de Sineu de haber puesto a disposición del Juzgado a dos individuos por riña sostenida entre ambos, de la cual resultaron con ligeras contusiones.

La de Binisalem denunció al Juzgado de la misma al dueño de un

## TEATRO PRINCIPAL

CINE SELECTO

Hoy a las seis en punto. Exitazo de la gran exclusiva Gaumont en 5 partes

# Los héroes de la calle

dedicada al Cuerpo de policía de Nueva York y en donde hacen una maravillosa creación «El chico de las pegas» y la ingénuca Mary Prevost.

Éxito del drama de largo metraje ESCLAVO DE LOS CELOS por Lionel Barrymore.

Jueves: EL POBRE VALBUENA y LA MUCHACHA QUE YO AMABA dos películas que cubrirán todo Palma.

### Sindicato "Defensa" de las obreras, VISITA DEL R.D.MO. SR. OBISPO.

Anteanoche con motivo de terminarse los santos ejercicios para las obreras, que ha dirigido el R.D. P. Miguel Roselló, S.S. CC., el Reverendísimo Sr. Obispo visitó el Sindicato católico femenino «Defensa de las obreras» para asistir al acto final.

Después del rezo del Santo rosario, su Ilma. dirigió su fervorosa y elocuente palabra a las obreras, en número de más de doscientas han practicado este provechoso retiro, animándose a perseverar en sus santos propósitos.

Expuesto el Santísimo y hecha la consagración al Sagrado Corazón de Jesús, se terminó con la bendición.

El Prejudo, después de recorrer el local, y animar a trabajar a las señoras ASESORAS Y PROFESORAS, repartió a todas las obreras el recuerdo de los Santos Ejercicios, despidiéndose entre vítores y aplausos y llevándose graa impresión de la piedad de aquellas sindicadas.

### CAÍDA DE UN ANDAMIO

Ayer tarde, a eso de las tres, se cayó parte del andamio, levantado en la misma mañana, en los pisos de la finca de la Plaza de la Constitución, en que está instalada la Camisería «El Borne».

Los tablojes al caer produjeron gran estrépito, reuniéndose multitud de curiosos.

Afortunadamente solo resultó herido en la cabeza y con una contusión en el dorso del pie derecho, el albañil Juan Riera, de 20 años de edad, domiciliado en la calle de la Alfarería, número 47, que estaba subido en el andamio y que vino al suelo con él.

Fuó curado por el médico señor Pizá, de guardia en la Casa del Socorro.

### DE SON SERVERA

#### SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL

Comunica el del puesto de Manacor haber denunciado al Juzgado a un individuo en cuyo poder fueron ocupadas unas aves de corral que habían sido sustraídas de una finca de aquel término municipal.

La de San Juan puso a disposición del Juzgado a dos individuos presuntos autores de haber derribado un lienzo de pared de una casa en construcción.

Por la de Felanitx fué denunciado al Juzgado un individuo por sustracción de unas caretadas de arena de una finca de aquel término municipal.

Da cuenta la del puesto de Sineu de haber puesto a disposición del Juzgado a dos individuos por riña sostenida entre ambos, de la cual resultaron con ligeras contusiones.

La de Binisalem denunció al Juzgado de la misma al dueño de un

### DE SON SERVERA

#### SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL

Comunica el del puesto de Manacor haber denunciado al Juzgado a un individuo en cuyo poder fueron ocupadas unas aves de corral que habían sido sustraídas de una finca de aquel término municipal.

La de San Juan puso a disposición del Juzgado a dos individuos presuntos autores de haber derribado un lienzo de pared de una casa en construcción.

Por la de Felanitx fué denunciado al Juzgado un individuo por sustracción de unas caretadas de arena de una finca de aquel término municipal.

Da cuenta la del puesto de Sineu de haber puesto a disposición del Juzgado a dos individuos por riña sostenida entre ambos, de la cual resultaron con ligeras contusiones.

La de Binisalem denunció al Juzgado de la misma al dueño de un

### DE SON SERVERA

#### SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL

Comunica el del puesto de Manacor haber denunciado al Juzgado a un individuo en cuyo poder fueron ocupadas unas aves de corral que habían sido sustraídas de una finca de aquel término municipal.

La de San Juan puso a disposición del Juzgado a dos individuos presuntos autores de haber derribado un lienzo de pared de una casa en construcción.

Por la de Felanitx fué denunciado al Juzgado un individuo por sustracción de unas caretadas de arena de una finca de aquel término municipal.

Da cuenta la del puesto de Sineu de haber puesto a disposición del Juzgado a dos individuos por riña sostenida entre ambos, de la cual resultaron con ligeras contusiones.

La de Binisalem denunció al Juzgado de la misma al dueño de un

### DE SON SERVERA

#### SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL

Comunica el del puesto de Manacor haber denunciado al Juzgado a un individuo en cuyo poder fueron ocupadas unas aves de corral que habían sido sustraídas de una finca de aquel término municipal.

La de San Juan puso a disposición del Juzgado a dos individuos presuntos autores de haber derribado un lienzo de pared de una casa en construcción.

Por la de Felanitx fué denunciado al Juzgado un individuo por sustracción de unas caretadas de arena de una finca de aquel término municipal.

Da cuenta la del puesto de Sineu de haber puesto a disposición del Juzgado a dos individuos por riña sostenida entre ambos, de la cual resultaron con ligeras contusiones.

La de Binisalem denunció al Juzgado de la misma al dueño de un

## No sea Vd. viejo antes de tiempo

### Algunos cuidados sencillos le devolverán su vigor y toda su virilidad de otro tiempo

Si los excesos de trabajo o de cualquier otra naturaleza han agotado su resistencia, debilitado su sistema nervioso y empobrecido su sangre, no olvide (como habrá de cierto sucedido a algún conocido suyo) que de un momento a otro puede V. sentirse viejo antes de tiempo. Hay que evitar esta desolación física prematura, resobrando su fuerza nerviosa y creando nueva sangre roja y generosa. Un simple tratamiento con FOSTONIO NUXADO le permitirá obtener esos resultados preciosos, devolviéndole así el vigor y toda la virilidad de su juventud.

Haga el ensayo siguiente, tan sencillo como convincente: prueba cual esfuerzo puede V. hacer, qué distancia puede V. andar sin fatigarse. Luego tome dos comprimidos de FOSTONIO NUXADO, tres veces al día después de las comidas, durante dos semanas. Haga luego una nueva prueba de sus fuerzas y verá cuánto ha ganado. Si no está V. del todo satisfecho de los resultados obtenidos, el farmacéutico preparador se comprometa formalmente a devolverle el dinero a compra a la primera indicación. El FOSTONIO NUXADO se encuentra en todas las buenas farmacias y centros de espequeños y en José Miró, Colón n.º 22.

NOTA: El FOSTONIO NUXADO no es ningún remedio misterioso: es empleado por más de 4.000.000 de personas y prescrito con frecuencia por los médicos de más fama. De fácil asimilación, sus efectos son inmediatos y sus resultados duraderos.

### TELEGRAMAS JETENIDO

Telegramas en depósito por ignorado paradero:

Alicante, Pedro Vidal, San Juan 25; Madrid, Bové, Archiduque Luis Salvador; Neuillyseine, Nadal; Murcia, Ensenat, Robi 21; Barcelona, Garau; Mahón, Roselló, Automóviles; Barcelona, Money, Terreno; Capdepera, Margarita Pats, Pejares; 93; Barcelona, Sra. Antonia Sastre; Cablonenad, Dargere Marius, calle Leon 13; Toledo, Margarita Suau; Stavanger, Steamship Nysaar, care Felix Ribera.

### GULTOS PARA HOY

Continúan en Santa Magdalena a Nuestra Señora de la Misericordia, en acción de gracias por beneficios obtenidos y en sufragio de varios difuntos. Exposición a las seis y cuarto; a las nueve y media misa mayor. Por la tarde a las seis y media rosario, meditación y reserva de S. D. M.

### Otras funciones

El ejercicio de los Trece Marías de San Antonio de Padua, se practicarán en las iglesias siguientes:

En la Merced, a las seis y media durante una misa.

En la iglesia de PP. Capuehinos, durante la misa de ocho.

Visita a la Corte de María

A la Purísima Concepción, en la Catedral o Concepción.

Santoral

San Edesio, mar.

### PARA MAÑANA

Jubilao de Cuarenta Horas

Concluyen en Santa Magdalena a Ntra. Sra. de la Misericordia, en acción de gracias por beneficios recibidos y en sufragio de varios difuntos. Exposición a las seis y cuarto y a las nueve y media misa mayor. Por la tarde a las seis y media, rosario, Trisagio, Te Deum y reserva de S. D. M.

### Otras Cuarenta Horas

Empiesan en San Felipe Neri en honra de Nuestra Sra. de los Dolores. Exposición a las seis; a las nueve misa mayor. Al anochecer Rosario, septenario de los Doiores y reserva de S. D. M.

Visita a la Corte de María

A Nuestra Sra. del Rosario, en Santa Catalina de Sena.

Santoral

Santa Casilda y María Cleofé. Ayuntamiento.

### PARA HOY

Continúan en Santa Magdalena a Nuestra Señora de la Misericordia, en acción de gracias por beneficios obtenidos y en sufragio de varios difuntos. Exposición a las seis y cuarto; a las nueve y media misa mayor. Por la tarde a las seis y media rosario, meditación y reserva de S. D. M.

### Otras funciones

El ejercicio de los Trece Marías de San Antonio de Padua, se practicarán en las iglesias siguientes:

En la Merced, a las seis y media durante una misa.

En la iglesia de PP. Capuehinos, durante la misa de ocho.

Visita a la Corte de María

A la Purísima Concepción, en la Catedral o Concepción.

Santoral

San Edesio, mar.

# Doña María del Carmen Villalonga y Boneo

Viuda de Ferrer  
**HA FALLECIDO**  
habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Su desconsolado hijo, hija política, nietos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes, participan a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan la tengan presente en sus oraciones y asistan al rosario y funeral que en sufragio de su alma se celebrará hoy martes a las 11 en la Parroquia de la Almudaina Santa Iglesia Catedral y seguidamente la conducción del cadáver a su última morada.

No se invita particularmente

Casa mortuoria: Almudaina, 18  
Los Ilmos. Sres. Obispos de Mallorca y Lérida han concedido 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

# Don Juan Martorell Riera

**HA FALLECIDO**

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

(Q. E. P. D.)

Su desconsolada esposa, hijos, hijas, nieta, hermana, hermana política, tías, primos, primas y demás familia, participan a sus amigos y conocidos tan irreparable pérdida y ruegan su asistencia a las misas que se celebrarán en sufragio de su alma de 7 a 11 mañana miércoles en la Catedral Basílica, Capilla de las Almas. El duelo se despide en la Catedral.

## DOS DECRETOS

### Modificando la ley de Enjuiciamiento civil

En la «Gaceta», se publican dos reales decretos de la Presidencia del Directorio Militar modificando artículos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Por el primer Real decreto, en lo sucesivo, las audiencias y el Tribunal Supremo tendrán la misma facultad que en el artículo 74 se reconoce a los jueces, para que en el caso de que se crean incompetentes por razón de la materia se abstengan de seguir conociendo en ella y prevengan a las partes que usen de su derecho ante quien correspondan. Las audiencias y el Tribunal Supremo, cuando así lo hicieren, declararán la nulidad de todo lo actuado. Contra los autos que dicten las audiencias podrá interponerse el recurso de casación por infracción de ley que autoriza el número sexto del artículo 1.692.

Por el artículo segundo del Real decreto se modifica el 1.691 de la ley de Enjuiciamiento civil. Según el artículo, el recurso de casación para las sentencias dictadas por los juzgados como ordenes tenía que fundarse en que la sentencia hubiese sido dictada fuera del plazo señalado en el compromiso o resuelto puntos no sometidos a su decisión. En lo sucesivo, también podrá fundarse el recurso en que los asuntos sometidos a su decisión no fueren de índole civil o estuvieren comprendidos en el párrafo segundo del artículo 487, en el que se exceptúan las demandas relativas a derechos políticos u honoríficos, exenciones y privilegios personales, filiación, paternidad, interdicción y demás que versen sobre estado civil y condición de las personas, y las cuestiones en que con arreglo a las leyes debe intervenir el ministerio fiscal, como susceptibles de ser sometidos al juicio de árbitros o de amigables componedores.

Por el segundo Real decreto se derogar varios artículos referentes al transcurso de los términos judiciales prorrogables. En lo sucesivo no será necesario que los litigantes insten el curso del procedimiento una vez iniciado éste para que las autoridades del orden judicial observen y hagan observar sin excusa alguna en toda clase de juicios y actuaciones de que conozcan los términos procesales señalados al efecto.

Tampoco podrán éstos suspenderse, salvo casos de fuerza mayor que impida utilizarlos, ni abrirse de nuevo después de cumplidos por vía de restitución ni por otro motivo. El curso de los autos únicamente podrá suspenderse a petición de todas las partes litigantes, previa ratificación de las mismas en el escrito, de sus representantes o presentación por éstos de poder especial, conferido por aquéllas para solicitarlo en el momento y ocasión de que se trate.

Art. 2.º Transcurrido en término judicial improrrogable o prorrogable, y en su caso la próroga de este último, quedará de derecho caducado y perdido el trámite

Art. 3.º Los secretarios judiciales y de Sala que no den cuenta por escrito al juez o Tribunal respectivo de haber transcurrido los términos en el día siguiente al de su vencimiento, incurrirán en la multa de 50 pesetas, que les será impuesta de plano y no podrá ser condonada.

Los jueces y tribunales serán responsables de la exteada multa, de no haberla impuesto en el primer proveído que dictaren después de haberse cometido la falta.

Art. 4.º Las prescripciones de este Real decreto empezarán a regir en cuanto a las penalidades que impone a los diez días de su publicación en la «Gaceta de Madrid», dentro de cuyo plazo las partes habrán de evacuar los traslados y devolver los documentos que en el día tuvieron en su poder y aún no lo hubieran sido por falta de apremio o instancia de parte, a fin de que cese la paralización del procedimiento y continúe éste su marcha normal, con estricta sujeción a las disposiciones legales.

Art. 5.º Quedan derogados los artículos 308, 309, 311, 312 y 521 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil.

recurso que hubiere dejado de utilizarse sin necesidad de escritos de apremio ni acuse de rebeldía, que nunca serán admitidos, y el secretario que entienda en los autos habrá de continuar de oficio su curso, dando cuenta inmediatamente al Juzgado o Tribunal que conociere de aquéllos, a fin de que dicte la providencia que proceda.

Se admitirá, sin embargo, cuando se trate de términos prorrogables, el escrito que proceda, y producirá sus efectos legales si se presentase dentro del día en que notifique esta providencia.

No será admitido después, y teniendo por firme dicha providencia, seguirá adelante la substanciación de los autos, según su estado. Si los autos estuvieren en la segunda instancia se les dará el curso que corresponda.

Si se hallaren en poder de alguna de las partes o se hubiere entregado a éstas algún documento y no lo hubieran devuelto dentro del término correspondiente, se ordenará que devuelvan aquéllos a éste dentro de veinticuatro horas, bajo la multa de 10 a 25 pesetas por cada día que dejen transcurrir sin verificarlo.

Si transcurriera dos días sin devolverlos, procederá el secretario, sin necesidad de nueva providencia y bajo su personal responsabilidad, a recogerlos de quien los tenga en su poder, y en el caso de que no lo fueren entregados en el acto del requerimiento dará cuenta al Juzgado o Tribunal para que disponga que se proceda a lo que haya lugar por ocultación de proceso.

Art. 3.º Los secretarios judiciales y de Sala que no den cuenta por escrito al juez o Tribunal respectivo de haber transcurrido los términos en el día siguiente al de su vencimiento, incurrirán en la multa de 50 pesetas, que les será impuesta de plano y no podrá ser condonada.

Los jueces y tribunales serán responsables de la exteada multa, de no haberla impuesto en el primer proveído que dictaren después de haberse cometido la falta.

Art. 4.º Las prescripciones de este Real decreto empezarán a regir en cuanto a las penalidades que impone a los diez días de su publicación en la «Gaceta de Madrid», dentro de cuyo plazo las partes habrán de evacuar los traslados y devolver los documentos que en el día tuvieron en su poder y aún no lo hubieran sido por falta de apremio o instancia de parte, a fin de que cese la paralización del procedimiento y continúe éste su marcha normal, con estricta sujeción a las disposiciones legales.

Art. 5.º Quedan derogados los artículos 308, 309, 311, 312 y 521 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 6.º Los secretarios judiciales y de Sala que no den cuenta por escrito al juez o Tribunal respectivo de haber transcurrido los términos en el día siguiente al de su vencimiento, incurrirán en la multa de 50 pesetas, que les será impuesta de plano y no podrá ser condonada.

Los jueces y tribunales serán responsables de la exteada multa, de no haberla impuesto en el primer proveído que dictaren después de haberse cometido la falta.

Art. 7.º Las prescripciones de este Real decreto empezarán a regir en cuanto a las penalidades que impone a los diez días de su publicación en la «Gaceta de Madrid», dentro de cuyo plazo las partes habrán de evacuar los traslados y devolver los documentos que en el día tuvieron en su poder y aún no lo hubieran sido por falta de apremio o instancia de parte, a fin de que cese la paralización del procedimiento y continúe éste su marcha normal, con estricta sujeción a las disposiciones legales.

Art. 8.º Quedan derogados los artículos 308, 309, 311, 312 y 521 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil.

recurso que hubiere dejado de utilizarse sin necesidad de escritos de apremio ni acuse de rebeldía, que nunca serán admitidos, y el secretario que entienda en los autos habrá de continuar de oficio su curso, dando cuenta inmediatamente al Juzgado o Tribunal que conociere de aquéllos, a fin de que dicte la providencia que proceda.

Se admitirá, sin embargo, cuando se trate de términos prorrogables, el escrito que proceda, y producirá sus efectos legales si se presentase dentro del día en que notifique esta providencia.

No será admitido después, y teniendo por firme dicha providencia, seguirá adelante la substanciación de los autos, según su estado. Si los autos estuvieren en la segunda instancia se les dará el curso que corresponda.

Si se hallaren en poder de alguna de las partes o se hubiere entregado a éstas algún documento y no lo hubieran devuelto dentro del término correspondiente, se ordenará que devuelvan aquéllos a éste dentro de veinticuatro horas, bajo la multa de 10 a 25 pesetas por cada día que dejen transcurrir sin verificarlo.

Si transcurriera dos días sin devolverlos, procederá el secretario, sin necesidad de nueva providencia y bajo su personal responsabilidad, a recogerlos de quien los tenga en su poder, y en el caso de que no lo fueren entregados en el acto del requerimiento dará cuenta al Juzgado o Tribunal para que disponga que se proceda a lo que haya lugar por ocultación de proceso.

Art. 3.º Los secretarios judiciales y de Sala que no den cuenta por escrito al juez o Tribunal respectivo de haber transcurrido los términos en el día siguiente al de su vencimiento, incurrirán en la multa de 50 pesetas, que les será impuesta de plano y no podrá ser condonada.

Los jueces y tribunales serán responsables de la exteada multa, de no haberla impuesto en el primer proveído que dictaren después de haberse cometido la falta.

Art. 4.º Las prescripciones de este Real decreto empezarán a regir en cuanto a las penalidades que impone a los diez días de su publicación en la «Gaceta de Madrid», dentro de cuyo plazo las partes habrán de evacuar los traslados y devolver los documentos que en el día tuvieron en su poder y aún no lo hubieran sido por falta de apremio o instancia de parte, a fin de que cese la paralización del procedimiento y continúe éste su marcha normal, con estricta sujeción a las disposiciones legales.

Art. 5.º Quedan derogados los artículos 308, 309, 311, 312 y 521 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 6.º Los secretarios judiciales y de Sala que no den cuenta por escrito al juez o Tribunal respectivo de haber transcurrido los términos en el día siguiente al de su vencimiento, incurrirán en la multa de 50 pesetas, que les será impuesta de plano y no podrá ser condonada.

Los jueces y tribunales serán responsables de la exteada multa, de no haberla impuesto en el primer proveído que dictaren después de haberse cometido la falta.

Art. 7.º Las prescripciones de este Real decreto empezarán a regir en cuanto a las penalidades que impone a los diez días de su publicación en la «Gaceta de Madrid», dentro de cuyo plazo las partes habrán de evacuar los traslados y devolver los documentos que en el día tuvieron en su poder y aún no lo hubieran sido por falta de apremio o instancia de parte, a fin de que cese la paralización del procedimiento y continúe éste su marcha normal, con estricta sujeción a las disposiciones legales.

Art. 8.º Quedan derogados los artículos 308, 309, 311, 312 y 521 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil.

## Gobernadores civiles

La «Gaceta» publicó la siguiente real orden relativa al nombramiento de gobernadores civiles: «Excelentísimo señor: Los seis meses transcurridos desde que fueron encomendados por real orden circular de esta Presidencia, fecha 15 de septiembre último, los Gobernadores civiles a los titulares de los militares, han puesto de manifiesto la importante labor por éstos realizada y la conveniencia de dejarla en unos casos encomendada a las mismas personas, aunque por cambio de situación militar deban ser sustituidas en sus destinos de plantilla, y en otros ir nombrando nuevos titulares que, con carácter definitivo y civil, desempeñen las funciones propias de aquellos cargos.

Para dar realidad a este criterio, su majestad el rey (q. D. g.), a propuesta del presidente del Directorio Militar y de acuerdo con éste, ha tenido a bien disponer quede modificado el artículo 2.º de la real orden circular de la Presidencia del Directorio Militar de 15 de septiembre de 1923 («Gaceta del 17»), en el sentido de que puedan hacerse nombramientos de gobernadores civiles en aquellas provincias en que, a juicio del Directorio, convenga sean sustituidos los militares que actualmente vienen ejerciendo tales funciones.»

## Sobre Radioterapia

Se nos ruega la inserción de la siguiente nota: «En la reseña publicada en el número de LA ALMUDAINA correspondiente al domingo último, de la inauguración del Instituto Roengen de don José Rovira, se afirma que nuestro colega sobre al público de estas islas su establecimiento, con el plausible propósito de evitar a los pacientes el tener que trasladarse a Barcelona y al extranjero en busca de alivio y curación de los males de su especialidad.»

Dedúcese claramente de tal afirmación, que en Mallorca no había antes de que se instalase el mencionado Instituto, los aparatos de radioterapia profunda, necesarios para combatir las enfermedades que en aquella reseña se mencionan. Y esto es absolutamente inexacto. Hace ya más de un año que en

nuestro Gabinete de radiología, tenemos instalado un aparato «Neo-Simétrico» exactamente igual a los empleados en los Fruenklindk de Munich y de Erjaugen, el cual aplicamos, siguiendo las normas aprendidas de Labios de Volz, von Retz y Ledux-Lebard, a cuantos en ferros serían sometidos en aquellas clínicas a idéntico tratamiento.

El último aparato Roengen instalado hace unos meses en el Hospital Clínico de Barcelona es también otro «Neo-Simétrico» igual al que en nuestro Gabinete manejamos en las mismas condiciones de intensidad y tensión, en suma, de máxima eficacia, en que se trabaja en las mejores clínicas europeas, ya se valgan de aparatos de la misma marca ya de otros semejantes.

Ninguna censura envuelve esta rectificación para el autor de la reseña, el cual, innegablemente, no puede estar enterado, más que por casualidad de los adelantos que introducen en sus despachos los médicos que no se esfuerzan en publicitarlos.

Palma 7 Abril 1924.—Francisco Sancho, B. Vanrell Camps.

## Cuestiones obreras

### LA SEMANA INGLESA

Hemos recibido la siguiente nota: Señor Director de LA ALMUDAINA. Muy señor mío: Le suplico la inserción de las presentes líneas en el diario de su digna dirección, dándole gracias anticipadas s. s. q. e. l. m.—Antonio Salvá.

Habiéndose prorrogado entre el gremio de albañiles noticias falsas de que el enojoso asunto de la Semana inglesa estaba arreglado entre la comisión patronal y la del Sindicato Único del ramo de construcción, me apresuro hacer público como miembro de dicha última comisión y para conocimiento todo el gremio de albañiles: Que dichas comisiones si bien se reunieron no llegaron a un acuerdo y seguimos sosteniendo la jornada de ocho horas hasta que no disponga otra cosa la general de albañiles.—Antonio Salvá.

## Cuestiones obreras

## De Sociedad

En el vapor «Rey Jaime I», llegaron ayer de Barcelona, el abogado don Fernando Pou y el teniente de Infantería don Luis Martí.

También llegaron en dicho buque don José Galbafy, don Raimundo Morales, don Juan Mir, don Antonio Palo y señora y don Guillermo Valentí.

Anteanoche salieron para Barcelona, en el vapor «Mallorca», el ébano de Palma don Luis Karaskidza y el Vicepresidente de la Comisión Provincial don José Cardell.

Leemos en un periódico de Barcelona: «Se asegura que Su Magestad el Rey firmará en breve un Real Decreto concediendo Merced de un Ducado con Grandeza de España a favor de una augusta y bella dama, de Imperial y Real estirpe, que pronto contraerá matrimonio con un conocido aristócrata perteneciente a nobilísimo linaje mallorqués.»

En la Capilla de San José, de la iglesia de San Juan, de esta ciudad, se celebró el domingo por la tarde, el enlace de la bella y distinguida señorita María Costa y Díaz con el joven propietario don Antonio Soñías Mollé.

Bendijo la unión de los contrayentes, el Rdo. don Juan Bannasar Costa, primo de la desposada.

Apostrofó el matrimonio, por parte de la novia, su hermano don Miguel, oficial del Banco de España y su hermano político don Antonio Salgado, Capitán de Artillería; y por parte del novio sus tíos los propietarios D. Juan Soñías Clar y don Gabriel Morell Verd.

Los recién casados, a quienes deseamos inenabiables felicidades, salieron a pasar los primeros días de su boda en el predio «Betlem», de la familia del contrayente.

Ayer regresó de Barcelona el joven propietario don Joaquín Aguiló.

Notablemente mejorado de las graves heridas que se produjo con motivo de un gran temporal corrido por el vapor «Julián», ha llegado a Palma el radiotelegrafista de dicho buque nuestro joven amigo y paisano don José Alomar y Barberá.

Le deseamos una total curación.

Restablecida después de una delicada operación ha salido de la Clínica del Dr. Juaneda la señora madre política del médico de Mahón don José Peré Raluy.

Para Barcelona, salieron anoche en el vapor «Rey Jaime I», don Bartolomé y don Francisco Vanrell, don Ricardo Co-

## De Alaró

«MEDITERRANEO F. C.», 2.º, o. «ALARO C. M.», 2.º, 5.

Ante numerosa concurrencia jugóse este partido que resultó interesante, venciendo los alaroneses por 5 goals a 0.

El dominio a los diez primeros minutos correspondió a los palmeses pero a medida que avanzaba el tiempo los del Alaró iban imponiéndose llegando a dominar a su adversario todo el resto del partido.

Marcaron los goals Sastre 3 Pucari y el otro lo marcó el medio centro mediterráneo al intentar un despeje de cabeza.

«Alaró 6 Abril 1924.»

## De Hostalets

Verdaderamente de grande consueño han resultado los Ejercicios espirituales practicados durante la última semana por las Congregaciones Marianas de Jóvenes de San Luis Gonzaga e Hijas de María de la Iglesia de Hostalets bajo la dirección del Rdo. P. Gaspar Morey del Oratorio de San Felipe Neri de esta Ciudad, y sustituido en algunos actos por el Rdo. P. Bernardo Martorell, Preósito del mismo Oratorio.

Fué en realidad tal la concurrencia de fiejes a dichos actos durante toda la indicada semana que, ante la imposibilidad de penetrar en el templo, que se hallaba realmente atestado de fiejes, muchas personas regresaban a sus casas lamentando la deficiencia.

Entre los ejercitantes se hallaban los jóvenes que forman los diferentes equipos del Club «Baleares» y los de la sociedad Sportiva «El Colomer» en número muy crecido. Digno coronamiento de tan importantes actos fué la fiesta de ayre con motivo de la conclusión de los Santos Ejercicios.

Ya el sábado por la noche durante tres horas entera cuatro sacrosantos se ocuparon en oír las confesiones de los ejercitantes. Y en la mañana de ayer, desde madrugada, un sacerdote continuamente daba la comunión en dicho Templo.

Durante la Misa de las siete y media predicó el P. Morey el sermón de despedida y la Comunidad general celebrada después duró una hora.

Con tal motivo han ingresado en las mentadas Congregaciones, que ya contaban varios centenares de ejercitantes considerable número de ejercitantes.—Un congregate.

La de hoy publica los siguientes decretos:

La de hoy publica los siguientes decretos:

## Arbitrio sobre perros

Q. E. D. En la Sociedad de Canes de Cortesón, n.º 85, ha acaecido la resaca de un propietario de un perro que se ha llevado a la calle de Mahón n.º 61.

El fin de dar las mayores facilidades a los propietarios de fincas urbanas de este término municipal y sin perjuicio de continuar por parte del personal de Edificio y solares recogiendo los datos a domicilio, como se indica en el Edicto de esta Alcaldía, de fecha 28 de Febrero último, por medio del presente se requiere a aquéllos para que en el plazo de 80 días pasen por la expresada Oficina trasladada actualmente a la calle de S. Corro, n.º 62, 1.º Ex-convento de los Padres Agustinos, a proveer de las resoluciones juradas que necesitan, (modo oficial número 11) o en su defecto enviar la repetida Oficina, el nombre y domicilio para que puedan serles entregadas mediante recibos, los cuales habrán de ir contestando todas las preguntas de impreso, durante el plazo de 10 días, en el de 80 cuando se refiera a solares y vallar y a casas enclavadas en tierras labor.

Recordando a los contribuyentes las obligaciones que determinan los artículos 77 de la Instrucción de 10 de Septiembre de 1917 modificada por R. D. de 29 Agosto de 1920.

Igualmente les prevengo que cuando de que los propietarios no declaren las fincas de su pertenencia, conforme al Edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la referida Instrucción.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios que tengan fincas urbanas en este término y de conformidad con lo que disponen las disposiciones vigentes sobre la materia. Palma 1.º Abril de 1924.—El Alcalde Francisco Salas.

## COMPRO

Mesa de escritorio usada

Ofertas a «Casa Anunciadora».

## Baños

DE LA CALLE DE LOS HUERTOS

Estos antiguos y acreditados baños han estado abiertos al servicio público. B. de limpieza y sulfurosos.

DE LA CALLE DE LOS HUERTOS

Estos antiguos y acreditados baños han estado abiertos al servicio público. B. de limpieza y sulfurosos.

DE LA CALLE DE LOS HUERTOS

Estos antiguos y acreditados baños han estado abiertos al servicio público. B. de limpieza y sulfurosos.

DE LA CALLE DE LOS HUERTOS

# LA ACTUACION DEL DIRECTORIO

## LA SITUACION LEGAL DE DON SANTIAGO ALBA.

Ante el requerimiento hecho al Presidente del Directorio por el señor Alba (don César), comandante de artillería, acerca de la situación legal en que se encuentra su hermano don Santiago, el ex ministro, el general Primo de Rivera ha contestado diciéndome que garantiza de la manera más terminante la libertad más absoluta del señor Alba, por si desea venir a España para presentarse ante los tribunales ordinarios, en la seguridad de que no se adoptará contra él ninguna medida gubernativa.

## LOS NUEVOS GOBERNADORES CIVILES

En el Consejo del próximo lunes el Directorio confeccionará la lista de los nuevos gobernadores civiles.

## REFORMA DE LA JUSTICIA MUNICIPAL.

El general Muslera despachó con el Rey, sometiendo a su firma el decreto referente a la reforma de la Justicia Municipal.

## DOS NUEVOS DECRETOS

En la próxima semana se firmarán dos importantes decretos, uno sobre la liquidación de débitos de los Ayuntamientos al Estado y otro dictando reglas para la formación del censo electoral.

## EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO A LOS DELEGADOS GUBERNATIVOS

El Presidente del Directorio ha escrito la siguiente carta circular a todos los delegados gubernativos de España: «Querido amigo: La gestión de interés cada día más eficaz e intensa que ha venido haciéndose por los delegados gubernativos, eleva el espíritu público, cimentando la confianza en la justicia y estimulando el espíritu ciudadano.

Para su mejor realización, el Directorio ha acordado editar una pequeña cartilla gimnástica, de la cual

recibirá usted ejemplares, para testimoniar la enseñanza de las especialidades, organizando para ello asociaciones o grupos populares, que puedan practicarlas con preferencia los días festivos y que sin necesidad de previo conocimiento de los instructores determinen las normas a que han de sujetarse, aunque sería más conveniente que para desarrollarse se pusiesen de acuerdo con los médicos de los pueblos.

También se ha encargado copia tirada de otra cartilla de vulgarización o conocimiento que exige de amplia explicación en momento y actuación adecuada.

Como verá usted, el Directorio da fundamental importancia a la mejor cultura moral del ciudadano, como base de cada reforma política, pues sin ella es ineficaz el contenido de las leyes.

Aunque conozco que los gobernadores civiles favorecen la organización de núcleos sin un carácter político y partidista, pero que indudablemente tienen en cuenta lo que su concepción significa de preparación para intervenir en la vida pública como factores de opinión, no quiero dejar de estimular a que ponga todo su empeño en la obra de reunir y organizar a todos los hombres de buena voluntad, a fin de prepararlos para que cuando el Directorio haya realizado su misión, dé al país manifestaciones de vida

de cultura y de interés individual en el desarrollo de la riqueza nacional, que no se constituye solamente por las grandes empresas, sino acaso más eficazmente por la participación de trabajo de producción que a las familias modestas corresponde.

También vamos a editar unas cartillas en las que constarán las máximas ciudadanas e higiénicas que el pueblo debe tener muy presentes para que, utilizando debidamente, atraigan sobre sí la atención de los pueblos.

Esas máximas deberán ser objeto de amplia explicación en momento y actuación adecuada.

Como verá usted, el Directorio da fundamental importancia a la mejor cultura moral del ciudadano, como base de cada reforma política, pues sin ella es ineficaz el contenido de las leyes.

Aunque conozco que los gobernadores civiles favorecen la organización de núcleos sin un carácter político y partidista, pero que indudablemente tienen en cuenta lo que su concepción significa de preparación para intervenir en la vida pública como factores de opinión, no quiero dejar de estimular a que ponga todo su empeño en la obra de reunir y organizar a todos los hombres de buena voluntad, a fin de prepararlos para que cuando el Directorio haya realizado su misión, dé al país manifestaciones de vida

de cultura y de interés individual en el desarrollo de la riqueza nacional, que no se constituye solamente por las grandes empresas, sino acaso más eficazmente por la participación de trabajo de producción que a las familias modestas corresponde.

También vamos a editar unas cartillas en las que constarán las máximas ciudadanas e higiénicas que el pueblo debe tener muy presentes para que, utilizando debidamente, atraigan sobre sí la atención de los pueblos.

Esas máximas deberán ser objeto de amplia explicación en momento y actuación adecuada.

Como verá usted, el Directorio da fundamental importancia a la mejor cultura moral del ciudadano, como base de cada reforma política, pues sin ella es ineficaz el contenido de las leyes.

Aunque conozco que los gobernadores civiles favorecen la organización de núcleos sin un carácter político y partidista, pero que indudablemente tienen en cuenta lo que su concepción significa de preparación para intervenir en la vida pública como factores de opinión, no quiero dejar de estimular a que ponga todo su empeño en la obra de reunir y organizar a todos los hombres de buena voluntad, a fin de prepararlos para que cuando el Directorio haya realizado su misión, dé al país manifestaciones de vida

de cultura y de interés individual en el desarrollo de la riqueza nacional, que no se constituye solamente por las grandes empresas, sino acaso más eficazmente por la participación de trabajo de producción que a las familias modestas corresponde.

También vamos a editar unas cartillas en las que constarán las máximas ciudadanas e higiénicas que el pueblo debe tener muy presentes para que, utilizando debidamente, atraigan sobre sí la atención de los pueblos.

Esas máximas deberán ser objeto de amplia explicación en momento y actuación adecuada.

Como verá usted, el Directorio da fundamental importancia a la mejor cultura moral del ciudadano, como base de cada reforma política, pues sin ella es ineficaz el contenido de las leyes.

Aunque conozco que los gobernadores civiles favorecen la organización de núcleos sin un carácter político y partidista, pero que indudablemente tienen en cuenta lo que su concepción significa de preparación para intervenir en la vida pública como factores de opinión, no quiero dejar de estimular a que ponga todo su empeño en la obra de reunir y organizar a todos los hombres de buena voluntad, a fin de prepararlos para que cuando el Directorio haya realizado su misión, dé al país manifestaciones de vida

de cultura y de interés individual en el desarrollo de la riqueza nacional, que no se constituye solamente por las grandes empresas, sino acaso más eficazmente por la participación de trabajo de producción que a las familias modestas corresponde.

También vamos a editar unas cartillas en las que constarán las máximas ciudadanas e higiénicas que el pueblo debe tener muy presentes para que, utilizando debidamente, atraigan sobre sí la atención de los pueblos.

Esas máximas deberán ser objeto de amplia explicación en momento y actuación adecuada.

Como verá usted, el Directorio da fundamental importancia a la mejor cultura moral del ciudadano, como base de cada reforma política, pues sin ella es ineficaz el contenido de las leyes.

Aunque conozco que los gobernadores civiles favorecen la organización de núcleos sin un carácter político y partidista, pero que indudablemente tienen en cuenta lo que su concepción significa de preparación para intervenir en la vida pública como factores de opinión, no quiero dejar de estimular a que ponga todo su empeño en la obra de reunir y organizar a todos los hombres de buena voluntad, a fin de prepararlos para que cuando el Directorio haya realizado su misión, dé al país manifestaciones de vida

de cultura y de interés individual en el desarrollo de la riqueza nacional, que no se constituye solamente por las grandes empresas, sino acaso más eficazmente por la participación de trabajo de producción que a las familias modestas corresponde.

También vamos a editar unas cartillas en las que constarán las máximas ciudadanas e higiénicas que el pueblo debe tener muy presentes para que, utilizando debidamente, atraigan sobre sí la atención de los pueblos.

Esas máximas deberán ser objeto de amplia explicación en momento y actuación adecuada.

Como verá usted, el Directorio da fundamental importancia a la mejor cultura moral del ciudadano, como base de cada reforma política, pues sin ella es ineficaz el contenido de las leyes.

Aunque conozco que los gobernadores civiles favorecen la organización de núcleos sin un carácter político y partidista, pero que indudablemente tienen en cuenta lo que su concepción significa de preparación para intervenir en la vida pública como factores de opinión, no quiero

Caminos y don José Artigas, Ingeniero Industrial.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE LA PRENSA ESPAÑOLA NOMBRADO CONCEJAL

Granada.—Han sido nombrados concejales corporativos en representación de la Asociación de la Prensa, designándose a su Presidente don Joaquín Corral Almagro.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION SALE PARA MADRID

Bjbaio.—En el rápido marcharon a Madrid el Presidente de la Diputación y el Presidente de la Comisión provincial para gestionar con las demás Diputaciones vascas se respete su régimen especial en el estatuto nuevo.

Madrid 7 a las 17 LA «GACETA»

La Gaceta publica las siguientes disposiciones:

Declarando que los Sindicatos agrarios no tienen derecho a la franquicia postal en su correspondencia oficial.

Se dispone que por la Dirección de Bellas Artes se convoque el concurso de carteles anunciadores de los concursos nacionales y se convoque otro concurso nacional de grabado con tema de libre elección artística.

Disponiendo que se consideren autorizadas todas las entidades paricorarias que lo estaban ya para ejecutar obras en caminos vecinales con anterioridad al 31 de marzo de 1924 a continuar las obras que no hayan concluido en el anterior ejercicio por importe de un kilómetro de camino o por igual cantidad en su primera autorización en que se trata de un puente económico.

También se entienden prorrogadas las autorizaciones para continuar las obras por administración autorizadas para construir con anterioridad a dicha fecha.

Anunciando que Italia ha puesto en ejecución el convenio internacional de organización para la campaña contra la langosta.

Idem que Bélgica ha prohibido provisionalmente la exportación de pieles en bruto de conejo y liebre.

EXTENSA COMBINACION DE GOBERNADORES

Se ha firmado una extensa combinación de Gobernadores.

CONSTITUCION DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID. EL CONFLICTO DEL MATADERO

El Gobernador civil nos ha manifestado que con arreglo al nuevo Estatuto Municipal se habrán constituido 70 Ayuntamientos de la provincia.

Falta constituirse algunos más, entre ellos el de Torre Agüena que no se ha constituido por falta de comunicación.

Añadió que ha recibido telegramas de Galicia, diciéndole que en el sucesivo podrán enviar más reses para el consumo de Madrid.

El conflicto del matadero aún no se ha arreglado pero va en vías de arreglo.

DISPOSICIONES DE GUERRA

El «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, publica las siguientes disposiciones:

Disponiendo que los ayudantes de campo, cualquiera sea el tiempo que lleven a las órdenes de un general, podrán tomar parte como los demás oficiales del Ejército, en los concursos que se anuncian para cubrir sus destinos.

Nombrando ayudante de campo del brigadier don Leopoldo Centeno, al comandante de la benemérita don Mario Juanes.

Disponiendo que van el destino a África de oficiales segundos y terceros del Cuerpo de oficinas militares, se observen las siguientes reglas:

Los oficiales terceros ascenderán a segundos y los que ya estén destinados en África continuarán en los mismos destinos, hasta cumplir la obligatoria permanencia.

Las vacantes de oficiales segundos y terceros, se adjudicarán indistintamente a oficiales de una y otra clase que voluntariamente lo soliciten.

REUNION DEL DIRECTORIO EN CONSEJO

A las doce de esta mañana se constituyó en el Ministerio de la Guerra el Directorio en Consejo.

Esta tarde no se reunirá por tener que asistir a la fiesta argentina en el Teatro a la cual probablemente concurrirán los Reyes.

Madrid 7 a las 20

LO TRATADO EN EL CONSEJO

El Consejo celebrado por el Directorio terminó a la una y media. El señor Vallespina dijo que se habrá limitado a un cambio de impresiones sobre el proyecto, de induito de los prófugos.

También hablaron de los nombramientos de los futuros gobernadores civiles.

Añadió que, se han designado las ponencias para el estudio de los presupuestos, formando parte de cada una, dos vocales del Directorio.

LLEGADA DE PERSONALIDADES FRANCESAS. VISITA A CUATRO VIENTOS

Invitados por los aviadores militares españoles llegaron ayer, el presidente del Aero-Club de Ca-

sablanca, Príncipe Murat, acompañado de otros ilustres personalidades francesas.

Visitaron el aeródromo de Cuatro Vientos, elogiándolo.

JURA DE LA BANDERA

Cádiz.—Ayer se celebró la Jura de la Bandera, por los reclutas del primer Regimiento de Infantería de Marina, en número de 460, asistiendo el Capitán General del Departamento, todas las autoridades, comisiones de jefes y oficiales de los buques de guerra fondeados en el Arsenal de la Carraca, revisiendo el acto gran brillantez.

Madrid 7 a las 22

EL SOCIALISTA Y EL REGRESO A ESPAÑA DE DON SAN TIAGO ALBA

El periódico «El Socialista» publica un suelto, y a través de información dice que se han practicado gestiones para lograr del Directorio que autorice el regreso a España del ex-ministro liberal don Santiago Alba.

Y añade que el Marqués de Estella contestó que le parecía conveniente que volviera a Madrid, prometiendo que no se tomarán represalias de orden gubernativo, quedando libre de toda acción.

En los Tribunales se esclarece si el citado ministro de la Corona incurrió en determinadas responsabilidades.

Y termina diciendo que se puede creer que el señor Alba no lo cree oportuno el que regrese a España en estas circunstancias.

Madrid 7 a las 24

EL CONFLICTO DE LAS PATATAS

El Alcalde señor Alcocer al recibir la visita de los periodistas se manifestó que el conflicto de las patatas estaba en vías de arreglo, pues desde Bustarviejo enviarán varios vagones, con unas cuarenta mil arrobas de dicho artículo.

El transporte a los abastecedores de Madrid se hará por medio de camiones del Centro Electro Técnico, para lo cual el Capitán General se ha ofrecido gustosísimo.

Igualmente de varios otros pueblos de la sierra se enviarán unas veinte mil arrobas más, que también llegarán en breve.

Madrid 7 a las 20

Table with columns: Interior, Interior fin de mes, Amortizable 4, Amortizable 5, Banco de España, Compañía Tabacalera, Exterior, Francos, Libras, Carpetas Interiores, Marcos, Liras, Dolares, Coronas, Bonos del Tesoro. Corresponding values are listed next to each item.

Barcelona 7 a las 23

Interior, Exterior, Amortizable, Francos, Libras, Marcos, Dolares, Coronas, Bonos del Tesoro. Corresponding values are listed next to each item.

En el Supremo de Guerra y Marina

CAUSA CONTRA PAISANOS Y UN SOLDADO

Esta mañana se reunió el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en la Sala de Justicia, para fallar la causa contra los paisanos Lamonedá, Chicharro y otros y el soldado Ramón Palacio, con motivo de repartir hojas sediciosas al Ejército.

Presidió el señor Arraiza Condorena.

Como consejeros actuaron los señores Viallaba, Ayala, Miño, Daroca, García Parreño.

De Ponente, el señor Pego.

De Relator, el auditor brigadier don Fernando Berenguer.

De Fiscal, el auditor de división señor Martínez Vega.

Defensor de los paisanos don José Antonio Balbotín y del soldado el capitán don José Dueñas.

El juicio visto en el año 1923 discutían en sus opiniones: pues el Fiscal pedía dos años para Lamonedá y Palacios y seis meses y días para los demás, por estar todos incluidos en el artículo 249.

El Fiscal hoy pide la absolución de todos alegando que en la situación en que se encuentran no se puede aplicar la Ley de Jurisdicciones donde se castigan las injurias al Ejército.

No encontrando la carta del soldado no hay razón para condenar a nadie.

Llama la atención sobre el Consejo celebrado en 1923 en que el abogado señor Albornoz no asistió, encontrándose dicho abogado dentro del artículo 66 donde se le percibe y se le quita la facultad de defender en Consejo de Guerra durante seis meses.

La causa quedó concluida y pendiente de sentencia.

La visita terminó a la una de la tarde.

El Rey a Barcelona

Barcelona 7 a las 23

EL GOBERNADOR DICE QUE EL MARTES PROXIMO ESTARA EL REY EN BARCELONA

El gobernador civil general Losada ha manifestado a los periodistas, al visitarle en su despacho, que probablemente el próximo lunes o el martes vendrá el Rey Don Alfonso a Barcelona, acompañado del Presidente del Directorio Militar, general señor Primo de Rivera.

Dicha visita será para visitar la Exposición Internacional del Automóvil que está abierta en el Palacio de Arte Moderno del Parque de Montjuich.

Su Majestad regresará a Madrid el mismo día.

Conferencia de Goicoechea

Madrid 5 a las 24

SOBRE EL NUEVO ESTATUTO MUNICIPAL

En el local del Círculo Maurista ha dado esta tarde la segunda de sus conferencias, acerca de «El nuevo estatuto municipal», el ex ministro don Antonio Goicoechea.

Comienza el orador su disertación advirtiendo que se propone no aprovechar la ocasión para hacer, bajo ningún aspecto, un discurso de carácter político.

Los proyectos anteriores tendrían todos a armonizar la nueva ley con las características de los diversos Ayuntamientos. Así, el proyecto de Sijeva de 1891 clasificaba los Municipios según el número de vecinos que los constituirán; más esta diferencia no era suficiente.

Existen otras causas que diferencian a los Municipios entre sí. Es una de ellas el espíritu rural de unos Municipios en contraste con el espíritu urbano de otros.

El régimen de carta será siempre una dicadura municipal.

Trata del régimen de tutela del que dice que ha de subsistir ya que diversos Municipios necesitan claramente de esta tutela.

Trata a continuación de lo que califica de novedad en el Estatuto municipal.

El voto corporativo, la representación proporcional y el voto de la mujer.

El voto corporativo ha sido muy atacado por los que se llaman liberales, y, sin embargo, afirma que después de la Constitución del 76 hicieron un ensayo de vida corporativa.

El voto corporativo iniciaría el establecimiento de la cuestión más grave de nuestros tiempos: la representación de los intereses.

No es partidario de la división de la representación en Cámara baja, o representación de individuos, y Cámara alta, o representación de clases.

La división es absurda. El individuo no debe tener representación, sino desde el punto de vista social.

Los partidos se nutren hoy de la vida corporativa y esto es lo que son el sindicalismo, y el socialismo, que se nutren de asociaciones de individuos, que persiguen un determinado fin de clase.

Existencia del peligro de que se llegue a falsear el voto corporativo de la misma manera que se ha falseado el voto individual.

Las clases conservadoras deben evitarlo, procurando robustecer por todos los medios el voto corporativo.

El voto corporativo representará el predominio de las minorías en la asamblea.

Elogia la representación proporcional que viene a impedir la posibilidad del predominio tiránico de una minoría, y pasa a tratar de la concesión del voto femenino.

El Estima que ese próposito del Estado sería altamente beneficioso. La mujer es acreedora al voto por su gran importancia en la gran guerra.

Hay que tener grandes esperanzas en esta innovación, dado el gran espíritu práctico que tienen las mujeres.

Termina diciendo que el estatuto municipal vendrá a substituir, con realidades, la vana quimeras que vivía el pueblo español.

Pasa a tratar de los Ayuntamientos de régimen normal, que es, a su juicio la parte más sólida del nuevo estatuto. Se componen de tres factores: el Alcalde, Comisión permanente y Ayuntamiento en pleno.

El legislador ha legado, en su amor por la autonomía municipal, a grandes extremos. Solamente, según el nuevo estatuto, podrá ser destituido el alcalde por los votos de las dos terceras partes del Consejo o por el referendun popular.

Es de esperar que la misma autonomía municipal haga que sea acertada la elección de alcaldes.

Con la división del Municipio en Comisión permanente y Ayunta-

miento en pleno, se viene a acabar con lo que era uno de los más grandes defectos de los Municipios: el exceso de parlamentarismo. Se debilitaron los Paramentos sin tener en cuenta que adolcían de dos gravísimos males: la falta de competencia y la falta de voluntad.

Cita varios ejemplos en que se ponen de manifiesto las contradicciones en que cayeron varias grandes asambleas entre ellas la de las Cortes de Cádiz, en que, dominado un espíritu tradicional, votaron leyes que venían a destruir todas nuestras tradiciones municipales.

Una asamblea deliberante no es un organismo a quien pueda darse la función de regir la administración de un pueblo, y este escocjo se ha salvado mediante la creación de la comisión permanente.

Habrà, por tanto, un poder legislativo que será el Ayuntamiento en pleno, y un poder ejecutivo que lo constituirá la comisión permanente.

Entre las funciones del Ayuntamiento pleno figuran la facultad de nombrar y separar a los empleados municipales. En todas partes, sin embargo, se tiende a despojar de esta facultad a las mayorías.

Es de recordar, además, que en España a esta facultad de nombramiento y separación de empleados se le llama reparto de credenciales por turnos.

A su juicio, la comisión permanente debería dividir sus funciones en diversos departamentos administrativos que por lo que se refiere a Madrid podrían ser los siguientes: Gobierno interior y policía urbana, Hacienda, Instrucción, Beneficencia, Servicios municipales, Transportes y Ensanche.

Pasa enseguida a tratar de los Municipios de régimen de carta y de los de régimen de tutela.

Puede ser el régimen de carta altamente beneficioso en determinadas circunstancias, pero están en pugna con la ley.

Tanto el régimen de comisión como el de gerencia, ha dado en los pueblos resultados maravillosos, pero ha sido siempre caso de excepción.

Trata a continuación de lo que califica de novedad en el Estatuto municipal.

El voto corporativo, la representación proporcional y el voto de la mujer.

El voto corporativo ha sido muy atacado por los que se llaman liberales, y, sin embargo, afirma que después de la Constitución del 76 hicieron un ensayo de vida corporativa.

El voto corporativo iniciaría el establecimiento de la cuestión más grave de nuestros tiempos: la representación de los intereses.

No es partidario de la división de la representación en Cámara baja, o representación de individuos, y Cámara alta, o representación de clases.

La división es absurda. El individuo no debe tener representación, sino desde el punto de vista social.

Los partidos se nutren hoy de la vida corporativa y esto es lo que son el sindicalismo, y el socialismo, que se nutren de asociaciones de individuos, que persiguen un determinado fin de clase.

Existencia del peligro de que se llegue a falsear el voto corporativo de la misma manera que se ha falseado el voto individual.

Las clases conservadoras deben evitarlo, procurando robustecer por todos los medios el voto corporativo.

El voto corporativo representará el predominio de las minorías en la asamblea.

Elogia la representación proporcional que viene a impedir la posibilidad del predominio tiránico de una minoría, y pasa a tratar de la concesión del voto femenino.

El Estima que ese próposito del Estado sería altamente beneficioso. La mujer es acreedora al voto por su gran importancia en la gran guerra.

Hay que tener grandes esperanzas en esta innovación, dado el gran espíritu práctico que tienen las mujeres.

Termina diciendo que el estatuto municipal vendrá a substituir, con realidades, la vana quimeras que vivía el pueblo español.

LAS VICTIMAS

Esta madrugada ha fallecido uno de los heridos de la catástrofe de Jetafe, el soldado de aviación Juan Egga, ascendiendo el total de muertos a cinco.

Los heridos mejoraban sensiblemente.

A las nueve de la mañana del domingo fueron visitados los heridos por el Capitán General y el Jefe de la Sección Aeronáutica del Ministerio de la Guerra señor Soriano.

Se ha encargado de instruir las diligencias, el capitán de Artillería del segundo ligero don Luis Cela Díaz.

Hoy se ha verificado la autopsia por los Médicos militares de Carabanchel.

A las tres de la tarde se verificó el entierro.

ENTIERRO DE LAS VICTIMAS DE GETAFE

A las cuatro de la tarde se ha verificado el entierro de las víctimas de Getafe, asistiendo el jefe del cuartel de Getafe, el del Hospital de Carabanchel y numerosos compañeros de los finados.

Noticias sueltas

Madrid 7 a las 13

EL MITIN SANITARIO DE DEAYER

En el «Cinema X» se ha celebrado el nuevo acto de propaganda sanitaria presidiendo el Doctor don Baldomero Argente.

Hablaban numerosos doctores, resumiendo el Presidente.

Proyectáronse varias películas notabilísimas sobre avariasis.

Concurrió numeroso público especialmente estudiantes de Medicina.

SERIE DE EVOCACIONES ES- PANOLAS POR EL ESCRITOR ESPINOS

El escritor Víctor Espinos ha anunciado una serie de evocaciones españolas que versarán sobre materias de índole religiosa y altamente moral demostrativas de grandezas de España para combatir la leyenda negra.

JURA DE LA BANDERA

Santander.—Se celebró la jura de la bandera por los reclutas del Regimiento de Valencia en la Avenida de Alfonso XIII.

El acto resultó brillante.

LA JURA DE LA BANDERA

Granada.—En el paseo de Cojón se celebró con el ceremonial de costumbre la jura de la bandera, haciéndose las sajas de Artillería.

FALLECIMIENTO DE UN EX DIPUTADO A CORTES

Málaga.—Ha fallecido el ex Diputado a Cortes don José Padilla Villar, que representó en la política al General Lopez Dominguez.

Madrid 7 a las 17

NOTAS DE PALACIO. EL REY RECIBE EXTENSA AUDIENCIA MILITAR

En Palacio, el Presidente despachó con el Monarca.

Este recibió después la siguiente audiencia militar: Teniente General don Felipe Alfau; Capitán de Navío Presidente de las Juntas de exámenes de capitanes y pilotos don Antonio Gascón; Coronel Médico don Maximino Fernandez; Auditor de la primera región don Angel Ottermin; Teniente Coronel de Caballería don Pedro Podespo; Comandante don Ramón Alfaro y Teniente don Natajio Cortés.

VISITA DE LA REINA AL HOSPITAL DE SAN JOSE AU DIENCIA

S. M. la Reina Victoria, las Infantitas y la señorita Carvajal, visitaron esta mañana el Hospital de San José.

Al regresar la Reina a Palacio recibió en audiencia, a las Marquesas de Maqueda y de Aranda, y a la Condesa de Podell y doña Blanca de los Ríos.

Madrid 7 a las 20

EL LAVATORIO DEL JUEVES SANTO

Ayer se verificó en Palacio ante la real familia y el Patriarca de las Indias, un sorteo para designar a los pobres de ambos sexos que han de tomar parte en la ceremonia del Lavatorio del Jueves Santo.

Al acto asistieron los párrocos de las iglesias de Madrid.

NIÑO MUERTO POR UN AVION

Un autocamión del Ayuntamiento dedicado al servicio de limpieza, en la calle de Fernandez de los Ríos, atropelló a un niño matándole.

Noticias del Extranjero

Barcelona 5 a las 23

EL REGIMEN DE LOS SOVIETS

Allahabad.—El khano de Khará y el emirato de Boukhara han caído en manos de los soviets rusos, los cuales se han hecho cargo del control sobre dichos Estados.

La República libre de Turkestan ha sido transformada en república soviética socialista, con carácter autónomo.

Khiva y Boukhara han concluido tratados con los soviets.

VIAJERO ILUSTRE A ESPAÑA

Londres.—El día 10 del corriente

CINE MODERNO

Sesión predilecto

A las 6 Exito grandioso de

POBRES NIÑOS

4 partes

SORPRESAS DEL KODACK 2 partes

ORO DE PIRATAS 5 y 6

Jueves: UN MILLON POR UNA CENA por OSSI OSWALDA.

Prueba Vd. el delicioso

'ANIS LEDA'

Casasnovas SASTRE

de la calle de Palacio

HA TRASLADADO SU DOMICILIO A Calle Almudaina, 4 (Esquina Palacio)

lo que participa a su distinguida clientela y público en general.

marchará a Madrid lord Beaverbrook, propietario de gran número de diarios de esta capital, acompañado por el señor Healey, gobernador general del Estado libre de Irlanda, del señor Arnold Bennet, distinguido escritor, y de sir Thomas Harder, reputado médico.

Se hospedará en el Hotel Ritz y desde Madrid continuará su viaje a Sevilla.

TEMBLORES DE TIERRA

Londres.—Los temblores de tierra que se han sentido la noche última en el condado de Derby, no han ocasionado ningún accidente personal, pero han causado algunas pérdidas.

Particularmente, en la localidad de South Normanton, los efectos de dichos temblores, se han debido sentir con más intensidad.

AUMENTO EN LAS HORAS DE JORNADA

Dusseldorf.—En la mina Libar, en donde la dirección alemana ha sucedido a la «Micum», se ha impuesto a los obreros la jornada de diez horas, sin que se les concediera ningún aumento de salario.

ENTREVISTA DE VON HOESCH CON POINCARÉ

París.—En la entrevista que el embajador alemán von Hoesch tuvo con Mr. Poincaré se trató muy especialmente de los acuerdos con Ma Micum, que espiran en breve, así como la cuestión del desarme y del control militar en Alemania.

En el curso de dicha entrevista Mr. Poincaré hizo notar a von Hoesch las consecuencias inevitables que traería aparejadas este nuevo conflicto en caso de que no se llegase a un acuerdo en estas negociaciones, y dichos convenios quedarán en suspenso.

Según parece, von Hoesch ha sugerido que dichos convenios fuesen prorrogados por un periodo de un mes, mientras se continuaran las negociaciones.

Barcelona 7 a las 22

ELECCIONES EN ITALIA. SIN NOVEDAD

Roma.—Se han verificado las elecciones generales en toda la nación, sin que haya que lamentar incidentes desagradables.

Han votado el sesenta por ciento de los electores, llevando la mayoría la candidatura del gobierno.

ELECCIONES DE LA DIETA BAVARA

Munich.—Empiezan a conocerse los datos de las elecciones de la Dieta bávara.

Llevará una gran mayoría los elementos ultranacionalistas.

DESORDENES POR LA HUELGA DE HILANDEROS

Cawampore (India Inglesa).—En los desórdenes con motivo de la huelga de más de cinco mil obreros hilanderos, éstos apedrearon a la policía, la cual contestó disparando sus armas, resultando cuatro muertos y diez y ocho heridos, todos ellos obreros.

Los policías tuvieron cuarenta y tres heridos, doce de ellos graves.

TRASLADO DE LOCOS

Dublin.—A causa de una huelga declarada entre el personal del Manicomio de Belfort, los locos asilados han sido trasladados a esta capital.

Noticias de Barcelona

Barcelona 7 a las 23

EL ALCALDE SE ENCARGA DE NUEVO CONSTITUCION PLAZADA

Repuesto de la enfermedad ha vuelto a encargarse de la Alcaldía el Alcalde propietario Teniente Coronel señor Alvarez de la Campa

Ya han llegado los deseados

# CITROEN

nuevos modelos 1924, torpedo 3 plazas, 5 y 10 caballos, es el cochecito más cómodo, lleva sus 3 asientos adaptados en una forma que no se ha visto en los demás cochecitos de iguales dimensiones, 2 de sus asientos son amovibles que se pueden situar en el sitio que más convenga, carrocería reformada.

"CITROEN al lanzar un nuevo modelo al mercado se distingue de los demás constructores.,

REPRESENTANTE EXCLUSIVO Y ÚNICO EN BALEARES

## A. BIBILONI

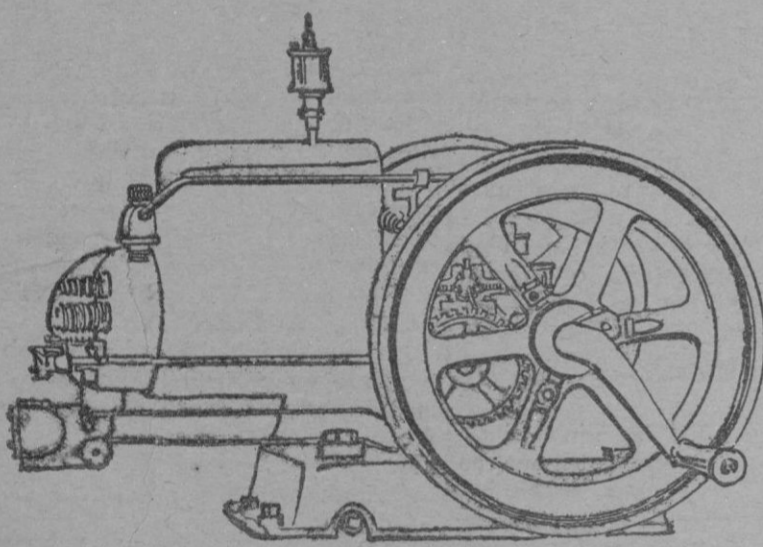
NOTA: No fiarse de aquellas personas que se titulan por sí mismas representantes-

El garage A. BIBILONI, es el que tiene más modelos y coches en existencia para entrega inmediata, OCHO DIFERENTES MODELOS, en las acreditadas marcas

### CITROEN - DE DION-BOUTON - TALBOT

Gran stock en accesorios y novedades para automóviles,

#### MOTORES A BENCINA MARCA "Z"



Como la letra Z es la última del alfabeto los motores marca "Z" representan la última palabra en construcciones de esta clase: Son los más modernos, los más prácticos, los más económicos. Funcionan lo mismo con bencina que con petróleo. Disponibles en Palma, simaón de maquinaria de

Miguel Ramis Lladró - SINDICATO, 194 y 196

Si le cae el pelo use **AOVON** y no le caerá más

En Farmacias, Droguerías y Perfumerías

#### LA FILADORA

GRANDES DEPÓSITOS DE VARIAS FÁBRICAS DE TEJIDOS: Con venta exclusiva para las Islas Baleares: GRANDES EXISTENCIAS EN TODA CLASE DE ARTICULOS DE VESTIR **SASTRERIA ECONOMICA**

Recibido un inmenso surtido en Novedades de Primavera y Verano para Señora y Caballero **VENTAS AL POR MAYOR Y DETALL** PRECIO FIJO-VENTAS AL CONTADO-GASA DE CONFIANZA **125 - San Miguel - 125** (Cerca de la Plaza del Olivar)

#### EN BARCELONA HOSPEDESE Hotel Restaurant "San Agustín"

Plaza de la Igualdad, 3 **LA CASA MAS CONOCIDA DE CATALUÑA** Habitaciones modernas con agua corriente. Cuartos de baño, teléfono, etc. Cocina Francesa y Española. **HOSPEDAJE DESDE 10 PESETAS DIARIAS**

#### NI UN SOLO PELO, Depilatorio Imperial del Dr. Padró

Todas las señoritas elegantes lo saben y lo usan, porque nunca irrita la piel. **73 años de éxito creciente** Venta en Palma: Farmacias J. Miró, J. Vañuela, "Centro Farmacéutico", Droguería Hijo de José Juan y B. Quetzal. Depósito en Barcelona: Farmacia del Globo de Punsoda y Cavaldá, Sucesores del Dr. Jimeno, Pl. Real, n.º 1.



EL HOMBRE DE NEGOCIOS requiere un producto de absoluta confianza, pronto a responder a sus necesidades a toda hora y en todo tiempo.

COMPARE LOS MATERIALES DEL



#### EL AUTOMOVIL UNIVERSAL

su acabado, la calidad de sus aceros, sus principios de Ingeniería, con estos mismos puntos de otros automóviles y tendrá Ud. la razón por la que el FORD está dispuesto siempre a prestar el servicio que se le exija.



Un Automóvil de calidad a un precio económico

**Ford Motor Company** S.A.E.

Para informes dirigirse a los agentes FORD



#### El Reumatismo

Localizado o generalizado, reviste las formas aguda ó crónica. Cada crisis se traduce en hinchazón de las articulaciones, y todo movimiento se convierte en dolor para el paciente. Dicha enfermedad indica que en la sangre existen impurezas. De ahí la necesidad, no solamente de calmar los dolores sino de restablecer el equilibrio de la nutrición y sobre todo de purificar la sangre. Para lo cual, el Cuerpo médico aconseja el

#### Depurativo Richelet

cuya acción poderosa y rápida sobre la sangre restablece la buena circulación y favorece el trabajo eliminador de los riñones, del hígado y de la piel

Como preventivo, deberá observarse el tratamiento cuando menos 2 veces en el año. Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías. Laboratorio L. Richelet, de Sedón, 6, rue de Belfort, Bayona (Francia).

#### NUEVOS TALLERES FOTOGRAFICOS DE GIL RUIZ

REINA VICTORIA, 3, 2.º (Entre San Antonio y Socorro) La casa de mejores condiciones de luz natural para hacer buenas fotografías.

Dir. de Amargual y Muntaner

#### Trilladora "Hivord" DE OCASION

Hallábase en muy buen estado. Aprobada para una producción de unos 50 cavayens, empacando una carga aproximada de 10 HP. Se vende a precio económico. Informarse en el número 194, PALMA.

**Nodriza** se ofrece, en la para estar en su domicilio (Llull) Informes: D. B. Tolomé Ferrer e Il. de Apuntes de es 48, 1.º, Palma.

**Nodriza** se desea para estar en casa de las parejas Cal de Santo Domingo, 44, 2.º

#### Fábrica de Somiers de M. CASTAÑER

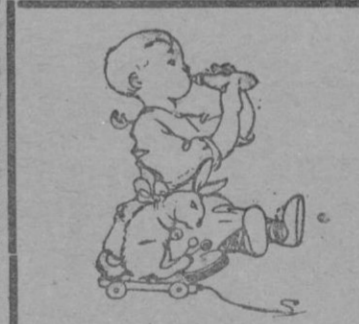
Camas de camaña a 22 pesetas. Somiers de matrimonio a 20 todo de madera del Norte. Se venden a su fin y Motor, banco de afilar y soldar e instalación. Ramón Berenguer III, número 8 (Ensanach).

**Plano** casa nueva se vende de Montesión, 41, derecha

**Mujer** de mediana edad, que sepa cocinar y todos los que hacen de casa para señora sola. R. Zón Jaime II, 78

**Se alquila** en el Ensanche, local de 220 metros cuadrados, con fuente y pozos, propio para almacén o industria. Informes Sindicato 37, Palma.

**Se venden** en Buñola tres casas con huerto. Informar en Palacio, 89, Palma.



**BIBERONES Y GOMAS** Los podrá escoger entre miles de todas clases y precios en

**CASA COBINA** Calle UNION 8 - Palma (Junco a Telégrafos)

#### Auto Garage Victoria

Guarda y custodia de autos limpios y limpieza para coches de transportes, precios moderados.

Nota: Para los propietarios que deseen tener sus coches reservados hay departamentos expresos que podrán cerrar y guardar la llave. No dejar de ver tan cómodo local Calle Caro, 25, Sta. Catalina.

#### SEÑORA CHEAP SOAP

producto patentado. Lave sus vestidos de color de lana, seda y algodón en casa, los conservará por tiempo indefinido. De venta en todas las Droguerías y Ultramarinos a 0'40 ptas. pastilla.

125, San Miguel, 125

#### Spidoleine

es el único lubricante para automóviles que no deja ningún residuo carbonoso. El su suministrador no se le entrega en latas litografiadas y debidamente precintadas desconfíe y pídale al representante en Palma, Agustín Marsellas, Victoria, 16, entre-suelo. Teléfono 249

#### Motor Indian

Se desea vender en buen estado, con todos los accesorios. Razón "Casa Anunciadora"

#### Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS LINEA A CUBA-MEXICO

El vapor CRISTOBAL COLON saldrá de Bilbao el 16 de Abril, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana, Veracruz y Tampico. LINEA A PUERTO RICO, CUBA, VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO

El vapor LEON XIII saldrá de Barcelona el día 10 de abril, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanailla, Colón y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollengo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso

NOTA.- Por razón de la Ley Volstead (ley seca), ha sido suspendida la escala de Puerto Rico en los viajes de ida.

LINEA A FILIPINAS Y PUERTOS DE CHINA Y JAPON

El vapor C LOPEZ Y LOPEZ saldrá de Coruña el 16 de abril, de Vigo el 17, de Lisboa el 18 (facultativa), de Cádiz el 20, de Cartagena el 21, de Valencia el 22 y de Barcelona el 26 para Porto-Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

LINEA A LA ARGENTINA

El vapor INFANTA ISABEL DE BORBON saldrá de Barcelona el 4 de abril, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor llega a Cádiz SAN CARLOS, que sale de Bilbao y Santander el último de cada mes, de Coruña el 1.º, de Villagarcía el 2, de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

LINEA A CUBA, MEXICO Y NEW-YORK

El vapor ANTON O LOPEZ saldrá de Barcelona el 25 de abril, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz.

NOTA.- Por razón de la Ley Volstead (Ley seca), ha sido suspendido la escala de New York en los viajes de ida, efectuándose el recorrido directo desde Cádiz a Habana.

LINEA DE FERNANDO POO

El vapor ALICANTE saldrá de Barcelona el 15 de abril, para Valencia, Alicante y Cádiz de donde saldrá el 20 para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Dicho vapor enlazará en Cádiz con otro de la Compañía que admitirá carga y pasaje de los puertos del Norte y oeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes especiales. Los vapores tienen instalada la Telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos tanto para la seguridad de los pasajeros como para su confort y agrado. Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato que disfruta el pasajero de tercer clase mantiene a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en fletes de exportación. La Compañía hace rebaja de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que permiten admitir carga y pasajeros para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte: Zanzibar, Morambique y Capetown. Puertos de Asia Menor: Golfo, Persico, India, Sumatra, Java y Cochinchina. Australia y Nueva Zelanda. Illo-Ilo, Port Arthur y Waiveroa. New-Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal. Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California. Punta Arenas, Coronel, Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en el mar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensajes, desean hacer los exportadores.

Informarán en Palma: Jaime M. Granada, Plaza de Comercio número 4.